Cerro Sombrero, 20 de septiembre de 2011.-

## RESOLUCION Nº 285/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## **RESUELVO**

1° CUMPLASE, por el Sr. JUAN BARRIA PERALTA, funcionario Grado 14° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas para trasladar a jurado que participara en concurso de cueca 2011 en el marco de las actividades programadas por el Municipio. Conduce vehículo municipal BTSF-57.

2° CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

MANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DÉTALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450			
18	9	2011			13.380	13.380
TOTAL						13.380

ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION**:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/